

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/84/2018 INTERPUESTO POR LA C. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ, en su carácter de Diputada Integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí. **EN CONTRA DE:** “A. La violación a mi derecho político electoral de ser votada, en su vertiente de ejercicio de cargo, de manera particular el derecho a ejercer, de manera libre de discriminación y violencia política, el cargo de Diputada Local para el que fui electa; atribuidos al Diputado Edgardo Hernández Contreras. B. La omisión de tomar las medidas pertinentes para detener y evitar las prácticas de discriminación en mi contra; atribuida al Congreso del Estado de San Luis Potosí.” (sic).” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 44 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 20 veinte de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió oficio con número CIGVP/007/03/2019, signado por la Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política del CEEPAC, en atención al oficio TESLP/PRESIDENCIA/250/2019; así como a las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 21 veinte del mes y año en curso, se recibió oficio identificado con número IMES/DG/123/2019, dirigido a la Diputada Sonia Mendoza Díaz, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, signado por la C. Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, los cuales tiene relación con el expediente dentro del expediente TESLP/JDC/84/2018 del índice de este Tribunal Electoral.

Por lo que hace a los de cuenta, mándense agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, ténganse tanto a la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política del CEEPAC, así como al Instituto de las Mujeres del Estado IMES, por acusando de recibido los diversos oficios TESLP/PRESIDENCIA/250/2019 y TESLP/PRESIDENCIA/251/2019 que les fueron girados por esta autoridad; del mismo modo cuanto al primero de los oficios por informando que ese órgano seguirá atento al curso del asunto que se le puso a su consideración de conformidad a las facultades que la ley le confirme. En cuanto al segundo, por señalando que puso a disposición del H. Congreso del Estado el taller que había diseñado en los términos solicitados por la sentencia dictada por este H. Tribunal.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.